

Universidad Nacional de Córdoba 2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00093682- -UNC-ME#FCC

VISTO

El EX-2024-00093682- -UNC-ME#FCC donde la Secretaría de Posgrado solicita la contratación del Dr. Daniel Alejandro Koci, DNI 24.992.787 para desempeñarse en el dictado y evaluación de la asignatura Derecho de la Comunicación Digital -de 30 hs- correspondiente a la Carrera de Posgrado Especialización en Lenguaje y Comunicación Digital de la Facultad de Ciencias de la Comunicación y la Facultad de Lenguas, desde el 20 de septiembre al 04 de octubre de 2024.

Y CONSIDERANDO:

Que en virtud del plazo y monto de la prestación de servicios, la contratación puede ser aprobada bajo la modalidad *contratación de corta duración* de acuerdo al art. 18 del Régimen de Contrataciones de Personal de la Universidad Nacional de Córdoba aprobado por la Ord. HCS 05/2012.

Que se incorporaron los informes y la documentación requeridos por los arts. 4, 16 inc. d) y 18 de la Ordenanza citada.

Que existen fondos suficientes para afrontar la erogación que demanda el pago de los servicios de que se trata.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la contratación de corta duración del Dr. Daniel Alejandro Koci, DNI 24.992.787 para desempeñarse en el dictado y evaluación de la asignatura Derecho de la Comunicación Digital -de 30 hs- correspondiente a la Carrera de Posgrado Especialización en Lenguaje y Comunicación Digital de la Facultad de Ciencias de la Comunicación y la Facultad de Lenguas, desde el 20 de septiembre al 04 de octubre de 2024 y disponer el pago de la suma de pesos doscientos cuarenta y tres mil (\$ 243.000.-) a la finalización del curso -en concepto de honorarios-.

ARTÍCULO 2°.- Imputar la erogación que demanda el pago de los servicios enunciados en el artículo 1 a las Fuentes: Recursos Propios y/o Fondo en Dependencia de la Maestría, Recursos

Propios y/o Fondo en Dependencia de Posgrado (A.0001.042.002.003.12.52.20.00/R.0001.042.002.003.16.52.20.00.03.00) de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

ARTÍCULO 3°.- Protocolizar, publicar, notificar. Girar a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional - Área Económica Financiera. Oportunamente, archivar.